

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México
01 de febrero de 2021

**PONENCIA DEL COMISIONADO
JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 185 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en referencia al recurso de revisión **0093/INFOEM/IP/RR/2021**, derivado de la solicitud de información con número **01007/TOLUCA/IP/2020**, se rinde el Informe Justificado en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

El 27 de noviembre de 2020, se notificó vía SAIMEX al Ayuntamiento de Toluca, (Sujeto Obligado), la solicitud de acceso a la información pública, de que se hace referencia, medio por el cual el solicitante requirió:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

"SOLICITO SE ME INFORME CUANTAS LAMPARAS TIENE EL MUNICIPIO DE TOLUCA Y SI EN EL AÑO 2019 HUBO COMPRA DE LAMPARAS, CUANTAS SE COMPRARON Y CUAL FUE SU COSTO TOTAL, SI EN EL AÑO 2020 SE REALIZO COMPRA DE LAMPARAS, CUANTAS Y CUAL FUE SU COSTO TOTAL. SI NO SE HAN COMPRADO LAMPARAS EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE ADQUIRIERON." (SIC).

MODALIDAD DE ENTREGA: A través del SAIMEX.

RESPUESTA CLARA AL SOLICITANTE:

En fecha 18 de diciembre del año 2020 se dio respuesta al solicitante en los siguientes términos:

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Con fundamento en los artículos 4, 7, 23 fracción IV, 53 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a su solicitud 01007/TOLUCA/IP/2020 mediante la cual requiere lo siguiente: "SOLICITO SE ME INFORME CUANTAS LAMPARAS TIENE EL MUNICIPIO DE TOLUCA Y SI EN EL AÑO 2019 HUBO COMPRA DE LAMPARAS, CUANTAS SE COMPRARON Y CUAL FUE SU COSTO TOTAL, SI EN EL AÑO 2020 SE REALIZO COMPRA DE LAMPARAS, CUANTAS Y CUAL FUE SU COSTO TOTAL. SI NO SE HAN COMPRADO LAMPARAS EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE ADQUIRIERON." Sic Al respecto se adjunta información en formato pdf.. Siendo estos:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Acuse de respuesta a la solicitud - Google Chrome
saimex.org.mx/saimex/acuse/acuRpt/352946/160/0.page



The screenshot shows the SAIMEX (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense) interface. At the top, there are logos for 'Infoem' and 'SAIMEX'. Below the logos, it says 'Bienvenido: LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA'. The main content area is titled 'Acuse de respuesta a la solicitud' and contains a section for 'RESPUESTA A LA SOLICITUD'. Under this section, there is a link for 'Archivos Adjuntos' and a list of files: 'saimex 1007.pdf', 'SAIMEX 1007.pdf', and 'Censo (UTB) 2018.pdf'. There is also a link to 'IMPRIMIR EL ACUSE Versión en PDF'. At the bottom of the page, there is the 'Infoem' logo and the text 'Ayuntamiento de Toluca'.

Documentos y archivos que solicito se tengan por reproducidos como si a la letra constaran toda vez que los mismos ya se encuentran integrados en el expediente electrónico que se formó con motivo del acto recurrido, por lo que se solicita atentamente se tomen en consideración al momento de emitir el fallo que en derecho proceda.

No obstante, el 11 de enero del 2021, el ahora recurrente interpuso recurso de revisión en los términos siguientes:

ACTO IMPUGNADO.

"BUENA DÍA. ME INCONFORMO PORQUE NO SE ENVÍA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE, PEDÍ SABER CUANTAS LÁMPARAS TIENE EL MUNICIPIO DE TOLUCA (SOLICITUD QUE FUE ATENDIDA) Y SI EN EL AÑO 2019 HUBO COMPRA DE LAMPARAS, CUANTAS SE COMPRARON Y CUAL FUE SU COSTO TOTAL (RESPUESTA QUE NO SE ADJUNTA DE FORMA CLARA, TRANSPARENTE) Y SI EN EL AÑO 2020 SE REALIZÓ COMPRA DE LÁMPARAS, CUÁNTAS Y CUÁL FUE SU COSTO TOTAL Y SI NO SE HAN COMPRADO LÁMPARAS, CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE ADQUIRIERON. SOLO LA PRIMER SOLICITUD FUE ATENDIDA, LAS DEMÁS NO SE RECIBIÓ NINGUNA RESPUESTA SATISFACTORIA, ENVÍAN UN OFICIO DEL C. CARLOS ROMERO RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DONDE MENCIONAN UNA LIGA, QUE CONDUCE A UN EXCEL CON DIVERSA INFORMACIÓN NO SOLICITADA, ADEMÁS, INACCESIBLE VISUALIZARLA, EN NINGÚN APARTADO SE INDICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DE SI SE COMPRARON EN 2019 LÁMPARAS, SU COSTO Y CUÁNTAS SE ADQUIRIERON. TAMPOCO SI EN 2020 SE ADQUIRIERON LAMPARAS, CUÁNTAS Y SU COSTO. Y SI NO SE HAN COMPRADO EL MOTIVO DE LA NO ADQUISICIÓN. NO QUIERO QUE ME MANDEN LOS SUPUESTOS PROVEEDORES DE DIVERSO MATERIALES, SOLO QUE CONTESTEN A MIS PREGUNTAS. GRACIAS." (SIC).

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"BUENA DÍA. ME INCONFORMO PORQUE NO SE ENVÍA LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE, PEDÍ SABER CUANTAS LÁMPARAS TIENE EL MUNICIPIO DE TOLUCA (SOLICITUD QUE FUE ATENDIDA) Y SI EN EL AÑO 2019 HUBO COMPRA DE LAMPARAS, CUANTAS SE COMPRARON Y CUAL FUE SU COSTO TOTAL (RESPUESTA QUE NO SE ADJUNTA DE FORMA CLARA, TRANSPARENTE) Y SI EN EL AÑO 2020 SE REALIZÓ COMPRA DE LÁMPARAS, CUÁNTAS Y CUÁL FUE SU COSTO TOTAL Y SI NO SE HAN COMPRADO LÁMPARAS, CUÁL ES EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE ADQUIRIERON. SOLO LA PRIMER SOLICITUD FUE ATENDIDA, LAS DEMÁS NO SE RECIBIÓ NINGUNA RESPUESTA SATISFACTORIA, ENVÍAN UN OFICIO DEL C. CARLOS ROMERO RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DONDE MENCIONAN UNA LIGA, QUE CONDUCE A UN EXCEL CON DIVERSA INFORMACIÓN NO SOLICITADA, ADEMÁS, INACCESIBLE VISUALIZARLA, EN NINGÚN APARTADO SE INDICA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, DE SI SE COMPRARON EN 2019 LÁMPARAS, SU COSTO Y CUÁNTAS SE ADQUIRIERON. TAMPOCO SI EN 2020 SE ADQUIRIERON LAMPARAS, CUÁNTAS Y SU COSTO. Y SI NO SE HAN COMPRADO EL MOTIVO DE LA NO ADQUISICIÓN. NO QUIERO QUE ME MANDEN LOS SUPUESTOS PROVEEDORES DE DIVERSO MATERIALES, SOLO QUE CONTESTEN A MIS PREGUNTAS. LA INFORMACIÓN NO ES COMPLETA, INEXACTA Y NO ES ENTENDIBLE." .SIC

ACCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A efecto de dar cumplimiento a lo regulado por el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se giró oficios con números de folios **200005000/087/2021 y 200005000/088/2021** de fecha 20 de enero del año en curso, signado por la Maestra Lorena Navarrete Castañeda Titular de la Unidad de Transparencia, del sujeto obligado y turnado al Ingeniero Miguel Ángel Saenz García, Director General de Servicios Públicos y Licenciado Carlos Romero Ruiz, Director General de Administración, por ser las éstas las áreas de la administración pública municipal que de acuerdo a sus funciones y atribuciones pudieran tener entre sus archivos la información solicitada.

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO:

Es importante realizar ante esta ponencia del comisionado **JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ** las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Se anexa el oficio de respuesta número **208010000/0084/2021** de fecha 22 de enero de 2021, (anexo 1), signado Ingeniero Miguel Ángel Saenz García, Director General de Servicios Públicos, del Sujeto Obligado, documental en la que notifica entre otras cosas **...Por lo antes señalado me permito anexar al presente Nota Informativa No.208011000/018/2020 de fecha 09 de diciembre del año 2020, signada por el Ing. German Lara Romero, Director de Alumbrado Público, misma que fue integrada en la plataforma SAIMEX, por lo tanto se ratifica la respuesta por parte de esta Dirección General a mi cargo, en estricta observancia al Código Reglamentario Municipal de Toluca Vigente. ...** anexando oficio número **208010000/4305/2020** (anexo 2), de fecha 09 de diciembre del año 2020, emitido por la Director de Servicios Públicos, en el que aluce **... En apego al Código Reglamentario Municipal Vigente, anexo al presente, Nota Informativa No. 208011000/018/2020 de fecha 04 de diciembre del presente año, signada por el Ing. German Lara Romero, Director de Alumbrado Público, en relación a la información solicitada.** Se adjunta nota informativa 208011000/018/2020 emitido por el Director de Alumbrado Público (anexo 3) en el que menciona **... Informo lo correspondiente al área a mi cargo, que después de consultar los archivos del Departamento de Mantenimiento de Alumbrado Público, se procede a emitir respuesta a los 1, 11, 111 y Censo 2018; mismos que anexo al presente. Cabe hacer mención que el Censo 2019 está en trámite la conciliación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que el municipio lo autorice y el Censo 2020 no se realizó por la contingencia sanitaria...**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se anexa el oficio de respuesta número **206010000/157/2021** de fecha 29 de enero de 2021, (anexo 4), signado por el Licenciado Carlos Romero Ruiz, calidad de Director General de Administración del Sujeto Obligado, documental en la que notifica entre otras cosas **... al respecto me permito enviar la respuesta de la Dirección de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para dar atención al Recurso de Revisión, con el fin de que se notifique al solicitante mediante informe justificado...** anexando oficio número **206011004/071/2021** (anexo 5), de fecha 26 de enero del año en curso, emitido por la Directora de Recursos Materiales **... Por lo anterior me permito comentarle que en la respuesta al SAIMEX en comento, se envió el link en donde está publicado el procedimiento en el que se encuentran los documentos que soportan dicha adquisición, de conformidad con el artículo 92, fracción XXIX a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Me permito una vez más enviar el link para consulta del procedimiento en el año 2019, ya que a la fecha de ingreso de la solicitud, ese es el único procedimiento que se realizó referente al tema solicitado.** **[https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lqt/indicefrOLUCA/art 92 xxix a/1.web?q=IR-HAT-RP-28-2019](https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lqt/indicefrOLUCA/art%2092%20xxix%20a/1.web?q=IR-HAT-RP-28-2019)**.

SOLICITUD A LA PONENCIA EN TURNO:

Por los argumentos y consideraciones vertidas, solicito atenta y respetuosamente a la ponencia del Comisionado **JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ** del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios los siguientes puntos petitorios:

PRIMERO-Tener por atendida la solicitud de información promovida vía el SAIMEX por el peticionario con número de folio **01007/TOLUCA/IP/2020**.

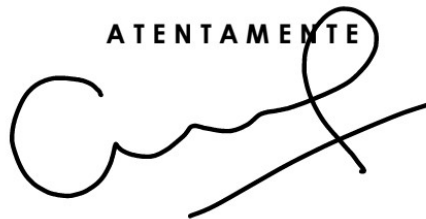
SEGUNDO Tener por rendido el Informe Justificado correspondiente al recurso de revisión con número de expediente **0093/INFOEM/IP/RR/2021**.

TERCERO- Que una vez evaluados todos los elementos que se consideren oportunos, se determine la resolución al recurso de revisión número **0093/INFOEM/IP/RR/2021**.

CUARTO.- Admitir los medios de prueba aportados a efecto de que sean tomados en consideración al momento de resolver lo que en derecho proceda.

Sin otro particular, se solicita tener por rendido el informe justificado al recurso de revisión de que se ha hecho referencia.

ATENTAMENTE



MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA